

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0804-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2021

**Asunto:** Informe de ampliación de plazo para entrega de obras - Urbanización de Interés Social "Comité Pro Mejoras Vista Hermosa"

Señor Ingeniero  
Darío Vidal Gudiño Carvajal  
**Director Metropolitano de Gestión Territorial**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio N° STHV-DMGT-2021-1380-O mediante el cual la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial indica *"En relación a Oficio No. GADDMQ-AZMS-2021-0602-O del 5 de abril de 2021, mediante el cual remite el Informe de Avance de obras de la Urbanización de Interés Social, "Comité Pro Mejoras Vista Hermosa", se identifica que existe un error involuntario ..."* al respecto

#### **ANTECEDENTES**

En atención al Documento No. STHV-DMGT-2021-0322-O mediante el cual el Ing. Darío Gudiño, Director Metropolitano de Gestión Territorial indica, *"En relación a la petición presentada por la Sra. Nancy Paredes Barragán en calidad de Presidenta del Comité Pro Mejoras Vista Hermosa de Monjas, tendiente a obtener del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se autorice la prórroga de 2 años de plazo entrega de obras de la Urbanización de Interés Social "Comité Pro Mejoras Vista Hermosa", ubicada en el sector Monjas, parroquia Puengasí, aprobada mediante Ordenanza No. 0190 de fecha 4 de diciembre de 2017, indico lo siguiente: Previo a atender lo solicitado, muy comedidamente solicito se sirva disponer a quien corresponda nos remita un Informe de Avance de las obras ejecutadas en la mencionada urbanización."*

#### **DESARROLLO**

La Ordenanza de Aprobación de la Urbanización de Interés Social "Comité Pro Mejoras Vista Hermosa" sancionada con fecha 04 de diciembre de 2017 indica;

**Artículo 5.- Plazo para la ejecución de las obras.-** De acuerdo al cronograma valorado de obras constante en el plano que contiene la implantación del proyecto el plazo para la ejecución de las obras de urbanización es de 3 años, contados a partir de la sanción de la presente ordenanza.

**Artículo 6.- Del control de ejecución de las obras.-** La Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz" realizará el control y seguimiento de la ejecución de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas.

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0804-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2021

El CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPÍTULO IV DEL DESARROLLO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA indica; Art. IV.7.72.- Del desarrollo de servicios e infraestructura.- La ejecución de las obras de infraestructura en los asentamientos humanos de hecho y consolidados, se realizará en el plazo y condiciones determinados en su propia ordenanza de regularización, sin embargo su plazo de ejecución no será mayor a cinco años, pudiendo este plazo prorrogarse máximo por un período igual.

#### INSPECCION TECNICA

Adjunto al presente remito el memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-012-M de fecha 05 de mayo de 2021 en el cual consta registro fotográfico e informe de inspección realizada al Comité Pro Mejoras Vista Hermosa de acuerdo al siguiente detalle:

Porcentajes de cumplimiento de obras  
Redes de alcantarillado 70%  
Red de Agua Potable 8%  
Red de Luz Eléctrica 10%  
Red de Vial 0%  
Aceras Bordillos y Cerramientos. 5%

#### CONCLUSIONES

Con los antecedentes expuestos y revisado el informe tecnico referente a la visita tecnica al Comité Pro Mejoras Vista Hermosase, se rectifica la información remitida con oficio N° GADDMQ-AZMS-2021-0602-O. indicando que las obras de urbanización cuentan con un avance del 18%, tomando en cuenta que se requiere mantenimiento de calzadas y aceras, así como el inicio de trabajos viales.

Finalmente, esta Administración Zonal recomienda, salvo mejor criterio, la ampliación de plazo para la ejecución de obras de urbanización por el periodo de dos años solicitado por el Comité Pro mejoras Vista Hermosa, plazo contado a partir del 05 de diciembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZO ORDENANZA	DESDE	HASTA
3 AÑOS	04-12-2017	04-12-2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO 2 AÑOS	05-12-2020	05-12-2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2021-0804-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Mgs. Sandy Patricia Campaña Fierro  
**ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ**

Referencias:

- STHV-DMGT-2021-1380-O

Anexos:

- Lam. 3-PROPUESTA URBANÍSTICA URB. INTERES SOCIAL COMITE PROMEJORAS VISTA HERMOSA
- OFICIO SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO
- GADDMQ-AZMS-2021-0602-O
- STHV-DMGT-2021-0322-O
- STHV-DMGT-2021-1281-O
- MEMORANDO GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2021-012-M
- .

Copia:

Señor Arquitecto  
Jimmy Santiago Martínez Mesa  
**Director de Gestión del Territorio**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lizbeth Johana Tacuri Silva	LJTS	AZMS-DGC-FI	2021-05-06	
Aprobado por: Sandy Patricia Campaña Fierro	SPCF	AZMS	2021-05-10	

